

Segundo.—Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato no estarán obligados al pago de los precios públicos por servicios académicos en el primer curso de los estudios superiores en centro público.

Tercero.—Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción a los Premios Nacionales de Bachillerato.

Cuarto.—Esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades o ser impugnada mediante interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—P. D. (O. M. de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), el Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilmo. Sres. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, Ilma. Sra. Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa y Directores Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO

Relación de alumnos que han obtenido premio extraordinario de bachillerato correspondiente al curso 2002/2003

A propuesta del Tribunal establecido en la Dirección Provincial de Ceuta: Apellidos y nombre: Balongo Gutiérrez, Jessica. Localidad: Ceuta. Provincia: Ceuta.

A propuesta del Tribunal establecido en la Dirección Provincial de Melilla: Desierto.

A propuesta del Tribunal establecido en la Subdirección General de Acción Educativa:

Apellidos y nombre: Rioyo Álvarez, Milena. Localidad: Londres. País: Reino Unido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23496 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «New Holland», modelos TK70VA y TK75VA.

A solicitud de «CNH Maquinaria Spain, S.A.» la homologación de los tractores marca New Holland que se citan, realizados los ensayos reducidos preceptivos por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

Primero:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca New Holland, modelo: TK 70 VA, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo I.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 66 (sesenta y seis) CV.

Segundo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca New Holland, modelo: TK 75 VA, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el Anexo II.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 68 (sesenta y ocho) CV.

Todos los tractores mencionados quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Director General, Rafael Milán Díez.

ANEXO I

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	TK70 VA.
Tipo	Cadenas.
N.º de bastidor	K2001301348.
Fabricante	CNH Italia SpA.
Motor: Denominación	IVECO, mod. 8035.25R.
Número	621892654.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 25 r/min de la tdf.

Datos observados ...	61,5	1.957	540	179	21	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,1	1.957	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	63,6	2.300	634	—	15,5	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,3	2.300	634	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y 6 estrías con velocidades nominales de giro de 750 y 540 R/min, siendo el primero de dichos regímenes considerado como principal por el fabricante.

ANEXO II

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	TK75 VA.
Tipo	Cadenas.
N.º de bastidor	K2001301343.
Fabricante	CNH Italia SpA.
Motor: Denominación	IVECO, mod. 8035.25.
Número	621899312.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 25 r/min de la tdf.

Datos observados ...	63,2	1.957	540	180	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,8	1.957	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,2	2.300	634	185	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,9	2.300	634	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y 6 estrías con velocidades nominales de giro de 750 y 540 R/min, siendo el primero de dichos regímenes considerado como principal por el fabricante.

23497 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca: CNH, modelo: R12, tipo: bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores marca «New Holland», modelo TK 75 VA, versión cadenas y uno más que se cita.

A solicitud de «CNH Maquinaria Spain, S. A.» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer publica la homologación de la estructura de protección marca: CNH, modelo: R 12, tipo: Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: TK 70 VA. Versión: Cadenas.

Marca: «New Holland». Modelo: TK 75 VA. Versión: Cadenas.

2. El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0305.a(2)

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según Código 8 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), método estático, por la Estación de Ensayos de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 28 de Noviembre de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23498 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «John Deere», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícolas de los tractores marca: John Deere. Tipo: CS3. Modelos:

5215 2WD.

5215 4WD.

5315 2WD.

5315 4WD.

con contraseña de homologación n.º e1*74/150*0064.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: Agritalia.

Modelo: AG 679989.

Tipo: Cabina con dos puertas, con contraseña de homologación: e13*79/622*1999/40*0050*00, la marca de homologación: e13 S 0050.

b) Marca: Agritalia.

Modelo: AG 679987.

Tipo: Bastidor dos postes atrasado, con contraseña de homologación: e13*79/622*1999/40*0051*00, la marca de homologación: e13 S 0051.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícolas de los tractores marca: John Deere. Tipo: CS4. Modelos:

5415 2WD.

5415 4WD.

5515 2WD.

5515 4WD.

con contraseña de homologación n.º e1*74/150*0102.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: Agritalia.

Modelo: AG 679989.

Tipo: Cabina con dos puertas, con contraseña de homologación: e13*79/622*1999/40*0050*00, la marca de homologación: e13 S 0050.

b) Marca: Agritalia.

Modelo: AG 679987.

Tipo: Bastidor dos postes atrasado, con contraseña de homologación: e13*79/622*1999/40*0051*00, la marca de homologación: e13 S 0051.